



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decreto de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO,

16 DIC 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0855

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 01.10.2021 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Ángelo Hernán Zapata Espejo.
2. El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021; y
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

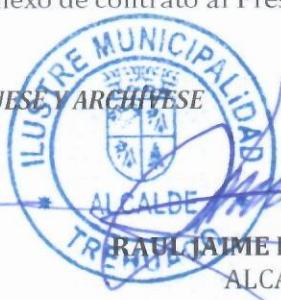
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Anexo Contrato de Trabajo de fecha 01.10.2021, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, Don Ángelo Hernán Zapata Espejo, Rut N° [REDACTED]**, por el cual se otorga un bono por concepto de colación para los días domingo, por motivo del traslado de los alumnos y alumnas del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco, por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) el que no será imponible ni tributable, según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
2. El presente anexo de contrato regirá solo por el mes de octubre y noviembre de 2021.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RABEL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/D/DO
DISTRIBUCION:
Jefe Sección Finalizadas DTEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia.





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En **TREHUACO**, a 01 de octubre de 2021, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2**, representada por su alcalde don **RAUL J. ESPEJO ESCOBAR**, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y **don ANGELO HERNAN ZAPATA ESPEJO, RUT N° [REDACTED]**, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1º Otórguese un bono por concepto de colación para los días domingo, por motivo del traslado de los alumnos y alumnas del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco, por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) el que no será imponible ni tributable.

Artículo 2º Establézcase que el mencionado bono solo será por el mes de octubre y noviembre del año 2021.

Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente anexo.


ANGELO H. ZAPATA ESPEJO
RUT N° [REDACTED]

